



INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN DE ESTE ORGANISMO, EN SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS SEIS Y DIEZ DE NOVIEMBRE Y ESPECIALES DE FECHAS ONCE, DIECISÉIS, VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE y PRIMERO DE DICIEMBRE, TODAS DE DOS MIL NUEVE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracción III, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución del Secretario General del Instituto Electoral del Estado, informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General, por lo que en acatamiento del precepto legal citado, rinde el siguiente:

INFORME

En sesión ordinaria de fecha seis de noviembre del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó los siguientes acuerdos:

NOMENCLATURA	NOMBRE DEL ACUERDO
I. CG/AC-012/09	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE EL REGISTRO DE LA ACRREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.
II. CG/AC-013/09	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DECLARA LA PÉRDIDA DE LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DEL PARTIDO SOCIALDEMOCRÁTA EN EL ÁMBITO ESTATAL.
III. CG/AC-015/09	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL PROYECTO DE LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA EL ACCESO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES A RADIO Y TELEVISIÓN DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES.



Asimismo, en sesión ordinaria de fecha diez de noviembre del año dos mil nueve, el Órgano Superior de Dirección de este Organismo aprobó los siguientes acuerdos:

NOMENCLATURA	NOMBRE DEL ACUERDO
IV. CG/AC-016/09	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DECLARA EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010, CONVOCANDO A ELECCIONES ORDINARIAS PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DEL PODER LEGISLATIVO, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.
V. CG/AC-017/09	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE SUSPENDE EL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO EN EL PROGRAMA, DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE ORGANISMO ELECTORAL.
VI. CG/AC-018/09	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE ESTABLECE EL HORARIO DE LABORES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010.
VII. CG/AC-019/09	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL CRITERIO PARA QUE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO QUE EN EL AÑO DE LA ELECCIÓN CUMPLAN DIECIOCHO AÑOS AL DÍA CUATRO DE JULIO Y OBSERVEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA PUEDAN VOTAR.
VIII. CG/AC-020/09	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES A INSTALARSE EN EL ESTADO PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010.
IX. CG/AC-021/09	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DETERMINA LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010.
X. CG/AC-022/09	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE SE OTORGARÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL EN EL AÑO DOS MIL DIEZ Y DETERMINA LOS MONTOS MÁXIMOS DE LAS APORTACIONES PECUNIARIAS DE LOS MILITANTES Y SIMPATIZANTES DE LOS MENCIONADOS INSTITUTOS POLÍTICOS.
XI. CG/AC-023/09	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESTE ORGANISMO PARA EL AÑO DOS MIL DIEZ.
XII. CG/AC-024/09	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA DIVERSAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.
XIII. CG/AC-025/09	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.



Instituto Electoral del Estado



INFORME / SG-007/2009

XIV. CG/AC-026/09

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA DIVERSAS REFORMAS A LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE INFORMES DE PRECAMPANAS ELECTORALES.

Del mismo modo, en sesión especial de fecha once de noviembre del año dos mil nueve, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó el siguiente acuerdo:

NOMENCLATURA	NOMBRE DEL ACUERDO
XV. CG/AC-027/09	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIEZ DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

También, el Órgano Central del Instituto Electoral del Estado en sesión especial de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, aprobó el siguiente acuerdo:

NOMENCLATURA	NOMBRE DEL ACUERDO
XVI. CG/AC-028/09	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE SUP JRC 84/2009 EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

De igual forma, el citado Órgano de Dirección en sesión especial celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, tuvo a bien aprobar el acuerdo siguiente:

NOMENCLATURA	NOMBRE DEL ACUERDO
XVII. CG/AC-029/09	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LA IMAGEN GRÁFICA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010.

Igualmente, el citado Órgano de Dirección en sesión especial celebrada el primero de diciembre de dos mil nueve, tuvo a bien aprobar el acuerdo siguiente:



NOMENCLATURA	NOMBRE DEL ACUERDO
NVIII. CG/AC-050/09	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL PROYECTO DE PROPLESTA DE PAUTADO PARA EL PERIODO DE ACCESO CONJUNTO DE PREGAMPAÑA ELECTORAL LOCAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A RADIO Y TELEVISION

De los documentos antes señalados, el Consejo General acordó su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en tal virtud, mediante los oficios IEE/SG-1178/09, IEE/SG-1246/09 e IEE/SG-1296/09, de fechas diecinueve de noviembre, veinticinco de noviembre y dos de diciembre todas de dos mil nueve, el Secretario General de este Organismo solicitó al Secretario de Gobernación, Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, la publicación de los documentos en mención.

Se informa que este Organismo Electoral, a la fecha, no cuenta con la información correspondiente al número y sección de publicación de los mencionados acuerdos.

Por otra parte, en el punto de acuerdo segundo del documento señalado en el numeral I de la relación antes reproducida, se ordena al Secretario General expedir el documento que acredite al representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General. En este sentido, en fecha once de noviembre de dos mil nueve se dio cumplimiento a lo antes ordenado a través del memorándum IEE/SG-1256/09, de fecha 11 de noviembre del dos mil nueve, dirigido al Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional de este Organismo, Licenciado Sergio Ayala Jasso, para que remitiera a esta Secretaría el gafete institucional de la C.P. Dulce María Alcántara Lima, como Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México.

Bajo el mismo punto de acuerdo se ordena a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, actualizar la relación de los representantes acreditados de los partidos políticos. Con fecha once de noviembre de dos mil nueve se cumplimentó lo



Instituto Electoral del Estado



INFORME / SG-007/ 2009

ordenado por medio del memorándum IEE/SG-1255/09, de fecha 11 de noviembre del dos mil nueve, dirigido a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Licenciada Amalia Oswelia Varela Serrano, para actualizar la relación de los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Órgano Superior de Dirección.

En otro orden de ideas, en el punto de acuerdo tercero del instrumento referido con el numeral **II**, el Consejo General facultó al Consejero Presidente de este Órgano para hacer del conocimiento del Partido Social Demócrata la pérdida de sus derechos y prerrogativas en el ámbito estatal, e informar al interventor Dionisio Ramos Zepeda y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral el inventario de bienes que adquirió el partido político con financiamiento público del Estado. Dándosele cumplimiento al citado punto de acuerdo a través del oficio IEE/PRE-1916/09, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, dirigido al C. Cirilo Héctor Miguel Sebastián, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Socialdemócrata.

Asimismo, a través de memorándum IEE/SG-1244/09, de fecha once de noviembre de dos mil nueve, dirigido a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Lic. Amalia Oswelia Varela Serrano, se le solicita remitir el inventario de bienes que adquirió el Partido Social Demócrata; quien por medio del memorándum IEE/DPPM-0498/09, de fecha veinte de noviembre de dos mil nueve, respondió a la solicitud anexando la Relación de Inventario de Actividades Ordinarias Permanentes del Partido Social Demócrata.

A través de oficio IEE/PRE/1917/09, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, dirigido al Interventor Designado para el Procedimiento de Liquidación del Entonces Partido Social Demócrata, C. Dionisio Ramos Zepeda, se le remite copia certificada del acuerdo del Consejo General de este organismo identificado con el número CG/AC-013/09, así como copia certificada de la relación de inventario de actividades ordinarias permanentes.



Instituto Electoral del Estado



INFORME / SG-007/2009

Además, mediante oficio IEE/PRE-1918/09 de fecha 24 de noviembre, dirigido al Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, Licenciado Alfredo Cristalin Kaulitz, se le remite copia certificada del acuerdo del Consejo General de este organismo identificado con el número CG/AC-013/09, así como copia certificada de la relación de inventario de actividades ordinarias permanentes.

Por último, a través de memorandum identificado con el número IEE/PRE 880/09, de fecha 11 de noviembre del dos mil nueve, se instruyó a la encargada del despacho de la dirección administrativa del este ente electoral se tomaran las medidas conducentes respecto de los bienes propiedad del Instituto Electoral del Estado que estuvieran bajo resguardo del otrora Partido Social Demócrata.

Pasando a otro punto, en el acuerdo tercero del documento señalado en el numeral IV de la relación antes citada, el Consejo General facultó al Consejero Presidente para que emitiera un comunicado dirigido a las autoridades federales, con residencia en el Estado, estatales y municipales, mediante el cual se les informara el inicio del proceso electoral estatal ordinario del año dos mil nueve-dos mil diez, por el que se renovarían a los Integrantes del Poder Legislativo, al Titular del Poder Ejecutivo y a los Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad. En este sentido a través de los oficios IEE/PRE/1481/09, IEE/PRE/1483/09 al IEE/PRE/1890/09, todos de fecha 24 de noviembre del año en curso, el Consejero Presidente de este Instituto dio cumplimiento a lo antes ordenado.

De igual forma se dio cumplimiento al punto de acuerdo quinto del acuerdo de referencia, a través de la memoranda identificada con los números IEE/CCS/170/09 e IEE/CCS/190/09, emitidas ambas por la Coordinadora de Comunicación Social de este Organismo Electoral, Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, por la que informa que la Convocatoria a Elecciones Ordinarias para Renovar a los Integrantes del Poder Legislativo, al Titular del Poder Ejecutivo y a los Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, fue fijada en



Instituto Electoral del Estado



INFORME / SG-007/ 2009

los veinte distritos electorales del interior del estado y en los seis correspondientes al municipio de Puebla, así mismo que esta fue publicada el día 11 de noviembre del dos mil nueve en el diario "El Sol de Puebla", en la página 12 A de la primera sección.

En lo tocante al punto de acuerdo primero del numeral **V** del listado en comento, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó suspender el Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional y el Procedimiento de Evaluación de Aprovechamiento en el Programa; al que se le dio cumplimiento a través de memorándum IEE/SG-1334/09, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, dirigido al Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional de este Instituto, Licenciado Sergio Ayala Jasso, mediante el que se le remite copia certificada del acuerdo en comento para su debida observancia.

En lo concerniente al numeral **VI** del instrumento en cita, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó el cambio del horario de labores de este Organismo; dándosele cumplimiento a través de memorándum IEE/SG-1332/09, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, dirigido al Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional de este Instituto, Licenciado Sergio Ayala Jasso, donde se le remite copia certificada del acuerdo en comento, para su debida observancia.

Por otra parte, en el punto de acuerdo segundo del documento señalado en el numeral **VII** de la relación antes citada, el Consejero Presidente de este Organismo le da cumplimiento a través del oficio identificado con el número IEE/PRE-1943/09, de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil nueve, remitido al Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en Puebla, Lic. Carlos Alberto Montero Catalán, mediante el cual se le hace del conocimiento el contenido del acuerdo de referencia.

En lo referente al numeral **VIII** del listado en comento, el Consejo General facultó a su Consejero Presidente para que emitiera la convocatoria dirigida a los ciudadanos interesados en



Instituto Electoral del Estado



INFORME / SG-007/ 2009

participar como Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales a instalarse en el Estado, para el proceso electoral estatal ordinario del año dos mil nueve-dos mil diez, así como para publicarla en el diario de mayor circulación de la Entidad, difundirla a través de los medios electrónicos correspondientes y fijarla en los lugares públicos de mayor afluencia en cada una de las cabeceras distritales de los veintiséis Distritos Electorales Uninominales que integran el Estado. En este sentido, en fecha diez de noviembre del año en curso el Consejero Presidente emitió la Convocatoria respectiva, misma que de conformidad con la información remitida a la Presidencia de este Organismo, mediante memorandum número IHH/CCS 170/09, de fecha once de noviembre del año en curso, signado por la Encargada de la Coordinación de Comunicación Social de este Organismo Electoral, Licenciada Diana Patricia Balbuena Espinosa, se publicó en el diario "El Sol de Puebla", en la página 12 A de la primera sección.

De la misma forma, la convocatoria en cita fue difundida a través de entrevistas en radio realizadas al Consejero Presidente, Consejeros Electorales y Titulares de Unidades Administrativas de este Instituto.

En el mismo sentido, se informa que dicho documento fue publicitado en los lugares públicos de mayor afluencia de la Capital del Estado y en cada una de las Cabeceras de los veintiséis Distritos Electorales Uninominales tales como escuelas, plazas y oficinas de gobierno, así como en los módulos que este Instituto estableció para recepcionar la documentación de los aspirantes a ocupar los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales, utilizándose para ello, carteles, pinta de bardas, lonas, volantes, trípticos y perifoneo.

Además, fue solicitado el apoyo a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos que de los Municipios Cabecera de los Distritos Electorales Uninominales de esta Entidad, para la difusión de la convocatoria en cuestión.



INFORME / SG-007/ 2009

Por otro lado, en el punto de acuerdo cuarto del documento que nos ocupa, el Órgano Central de este Instituto facultó a la Comisión Permanente de Organización Electoral para que elaborara el método de selección y analizara las solicitudes que los aspirantes a ocupar los cargos de Consejeros y Secretarios Electorales de los Consejos Distritales Electorales presentaran, así como para la elaboración de la lista de candidatos idóneos. En tal virtud, mediante dictamen número DICTAMEN_01/CPOE/09, aprobado por la citada Comisión Permanente, en sesión ordinaria iniciada el veinticuatro de noviembre de dos mil nueve y concluida el día treinta del mismo mes y año, se aprobó el método de selección respectivo.

Continuando con el mismo punto de acuerdo, cabe señalar que por cuanto hace al análisis de las solicitudes de los mencionados aspirantes y a la elaboración del listado correspondiente, la citada Comisión aún se encuentra desarrollando dichas actividades.

Por cuanto hace al punto de acuerdo tercero del documento identificado con el numeral **X** del listado antes referido, se le da cumplimiento a través de la memoranda número IEE/PRE-1065/09 e IEE/SG-1352/09, del Consejero Presidente y del Secretario General de este organismo respectivamente, dirigida a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Lic. Amalia Oswelva Varela Serrano, por el que se le remite copia certificada del acuerdo de referencia para su debida observancia.

Respecto al punto de acuerdo cuarto del acuerdo de referencia, se le da cumplimiento a través del memorandum identificado con el número IEE/PRE-1066/09, del Consejero Presidente de este Organismo, mediante el cual se remite copia certificada del acuerdo en cuestión a la Presidenta de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, Maestra Rosalba Velázquez Peñarrieta, para su debida observancia.

Por otra parte, tocante al punto de acuerdo segundo de la documental señalada en el numeral **XV** del listado antes referido, se le dio cumplimiento mediante memorándum número



Instituto Electoral del Estado



INFORME / SG-007/ 2009

IEE/SG-1268/09, dirigido a la entonces Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa, Lic. Verónica Paola Cruz Castillo, remitiéndosele copia certificada del acuerdo de referencia para su debida observancia.

Respecto al punto de acuerdo tercero del dispositivo en alusión, se le da cumplimiento a través de los oficios identificados con los números IEE/PRE-1386, 1386 y 1388 todos del dos mil nueve, dirigidos al Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado Dip. Humberto Floy Aguilar Viveros, al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, Ing. Gerardo María Pérez Salazar, y al Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana, respectivamente.

Por otra parte, en el punto de acuerdo segundo del documento señalado en el numeral **XVI** de la relación antes citada, se le da cumplimiento a través del oficio identificado con el número IEE/PRE-1427/09, remitido por el Consejero Presidente al Representante Propietario de Convergencia ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, Lic. Jorge Luis Blancarte Morales.

Asimismo, en cumplimiento del punto de acuerdo tercero del documento de referencia, se le da cumplimiento a través del oficio número IEE/PRE-1428/089, signado por el Consejero Presidente de este Ente Electoral y dirigido a la Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federación, Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa.

En lo tocante al punto de acuerdo segundo del numeral **XVII** del listado en cita, a través de la circular identificada con el número IEE/PRE-006/09, dirigida a los titulares de las unidades técnicas y administrativas de este Instituto Electoral del Estado, se proveyó a las áreas en comento con el imago tipo del proceso electoral estatal ordinario 2009-2010, dándole cumplimiento al punto de acuerdo del que se desprende el presente párrafo.



Referente al documento señalado en el numeral **XVIII**, en específico a su punto de acuerdo tercero, se le da cumplimiento a través del oficio identificado con el número IEE/PRE/1960/09, mismo que fue remitido al Presidente del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, Mtro. Virgilio Andrade Martínez.

Asimismo, en el cuerpo del considerando sexto del acuerdo de referencia, se ordena circular a todos los integrantes del Consejo General, el formato de pautado que se remita al Instituto Federal Electoral para su conocimiento, dándosele cumplimiento a este dispositivo a través de la memoranda identificada con los números IEE/SG-1408/09 al IEE/SG-1417/09, así como los oficios IEE/SG-1281/09 al IEE/SG-1293/09, emitidos por el Secretario General en dos de diciembre del dos mil nueve.

En lo concerniente a los acuerdos que han sido impugnados por miembros del Consejo General de este organismo, a continuación se informa que son los siguientes, CG/AC-014/09 en dos ocasiones, CG/AC-025/09, CG/AC-30/09 y CG/AC-31/09, a los cuales se les ha asignado los números internos 5, 6, 7, 8 y 9, de estos los marcados con los números 6 y 7 han sido remitidos al Tribunal Electoral del Estado recayéndoles las identificaciones siguientes TEEP-A-006/2009 y TEEP-A-005/2009 respectivamente, los restantes se encuentran siendo sustanciados aún en este organismo.

Relativo a su resolución, a la fecha el Tribunal Electoral del Estado no ha sesionado con tal fin.

H. PUEBLA DE Z., A 14 DE DICIEMBRE DEL 2009
SECRETARIO GENERAL

LIC. NOÉ JULIÁN CORONA CABANAS